

CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA Delegación Territorial de Justicia, Aministración Local Y Función Pública en Málaga

Expediente nº CONTR 2024/342740

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN (1ª Sesión)

La Mesa se integra por los siguientes miembros:

PRESIDENTE:

M. Olmo Rubio Florido, Secretario General Provincial de Justicia, Administración Local y Función Pública.

VOCALES:

Vocal 1º: Representante del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

Thomas Jesús del Castillo Delisle.

Vocal 2º: Representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Carmen Ruíz Muñoz.

Vocal 3º: M.ª José Luque Sánchez, funcionaria de la Sección de Contratación.

SECRETARIO:

Eugenio Hinojosa Cabrera, funcionario de la Sección de Contratación.

El martes 4 de junio de 2024 a las 09:40 horas se reúne la Mesa de Contratación de esta Delegación Territorial, en primera sesión, mediante videoconferencia, con objeto de examinar y calificar la documentación presentada a la licitación del contrato denominado "OBRA REPARACIÓN DE PATOLOGÍAS EN VENTANAS Y APLACADO DE FACHADA SEDE RONDA (CONTR 2024 0000342740)", con el siguiente orden del día:

- 1.- Constitución de la Mesa.
- 2.-Apertura del sobre único electrónico: "Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas".

Esta Mesa se desarrolla a través de SiREC-Portal de licitación electrónica.

- 1.- La Mesa queda constituida por declaración de su Presidente.
- 2.-Se han presentado a la licitación, y así aparece en SiREC-Portal de licitación electrónica, las siguientes empresas:

B42829390 - VENTANAS ALMERIA 03 SOCIEDAD LIMITADA

B92020510 - OBRAS Y REFORMAS BRACO SL

3.- La Mesa de Contratación, en cumplimiento de lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP en adelante), procede a la apertura de la documentación contenida en el **sobre único** electrónico: "Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas", a través de SIREC.

Avda. de la Aurora, 69, 6ª . Edif. Aries. 29071 Málaga. Correo electrónico:

contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es

FIRMADO POR	MIGUEL OLMO RUBIO FLORIDO		10/06/2024	PÁGINA 1/3
	EUGENIO HINOJOSA CABRERA			
VERIFICACIÓN	Pk2jm7WEGA9GYR7ACBZFJQQW4CL3SD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		



CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

Delegación Territorial de Justicia, Aministración Local Y Función Pública en Málaga

Examinada la documentación administrativa del Sobre electrónico n.º 1, se verifica que es correcta y queda comprobada la validez de la firma electrónica de los documentos presentados, mediante Autofirma, y por tanto, se acuerda la admisión para continuar en el procedimiento de adjudicación de las siguientes empresas:

- B42829390 VENTANAS ALMERÍA 03 SOCIEDAD LIMITADA
- B92020510 OBRAS Y REFORMAS BRACO SL
- **4.-** A continuación se procede al examen de la documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas. Se da lectura de las ofertas económicas y de las mejoras relacionadas con la calidad del servicio de las empresas licitadoras, cuyos datos se expresan a continuación:
 - Las **proposiones económicas** presentadas son las siguientes:

LICITADORES ADMITIDOS	1. PROPOSICIÓN ECONÓMICA (IVA excluido)
B42829390 - VENTANAS ALMERIA 03 SOCIEDAD LIMITADA	70.799,17 €
B92020510 - OBRAS Y REFORMAS BRACO SL	86.891,91 €

• Las **mejoras** relacionadas con la calidad previstas en el Anexo I-apartado 7.A ofertadas por las empresas licitadoras son las siguientes:

EMPRESAS LICITADORAS	MEJORA: AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA EN 1 AÑO	MEJORA: AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA EN 2 AÑOS	
B42829390 - VENTANAS ALMERIA 03 SOCIEDAD LIMITADA	NO	SI	
B92020510 - OBRAS Y REFORMAS BRACO SL	NO	SI	

- **7.-** Efectuando los cálculos sobre las cantidades ofertadas a los efectos previstos en el Anexo I-apartado 7.B del PCAP: "Parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja", la Mesa concluye que las proposiciones económicas de las empresas licitadoras no incurren en valores anormales o desproporcionados, a tenor de lo previsto en el citado Anexo.
- **8.-** A continuación se procede a la baremación de las ofertas presentadas por las empresas admitidas en el procedimiento de licitación, atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en el PCAP, y su clasificación en orden decreciente.

EMPRESAS LICITADORAS	PUNTUACIÓN PROPOSICIÓN ECONÓMICA	PUNTUACIÓN MEJORA AMPLIACIÓN PLAZO GARANTÍA	PUNTUACIÓN TOTAL
B42829390 - VENTANAS ALMERIA 03 SOCIEDAD LIMITADA	80,00	20,00	100
B92020510 - OBRAS Y REFORMAS BRACO SL	7,94	20,00	27,94

Avda. de la Aurora, 69, 6ª. Edif. Aries. 29071 Málaga. Correo electrónico:

contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es

FIRMADO POR	MIGUEL OLMO RUBIO FLORIDO		10/06/2024	PÁGINA 2/3
	EUGENIO HINOJOSA CABRERA			
VERIFICACIÓN	Pk2jm7WEGA9GYR7ACBZFJQQW4CL3SD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		





CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA Delegación Territorial de Justicia. Aministración Local Y Función

Delegación Territorial de Justicia, Aministración Local Y Función Pública en Málaga

7.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 159.4.f) de la LCSP, se procede a comprobar la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la empresa clasificada en primer lugar, B42829390 - VENTANAS ALMERIA 03 SOCIEDAD LIMITADA.

Tras la consulta en la página web de Contratación del Setor Público del Ministerio de Hacienda se comprueba que la licitadora B42829390 - VENTANAS ALMERIA 03 SOCIEDAD LIMITADA figura inscrita en el Registro de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, sin poder concretar información adicional acerca de la fecha de inscripción.

Por tanto, y de conformidad con lo establecido en el apartado a) del artículo 159.4 LCSP, la empresa B42829390 - VENTANAS ALMERIA 03 SOCIEDAD LIMITADA debe acreditar estar inscrito o al menos haber presentado la solicitud de inscripción en el correspondiente registro junto con la documentación preceptiva para ello, siempre que tal solicitud sea de fecha anterior a la fecha final de presentación de las ofertas, 31/05/2024. La acreditación de esta circunstancia tendrá lugar mediante la aportación del acuse de recibo de la solicitud emitido por el correspondiente Registro y de una declaración responsable de haber aportado la documentación preceptiva y de no haber recibido requerimiento de subsanación.

En base a ello, la Mesa acuerda lo siguiente:

- Dado que la licitadora VENTANAS ALMERIA 03 SOCIEDAD LIMITADA. es la empresa clasificada en primer lugar en este procedimiento de adjudicación, requerir a la misma que **acredite estar inscrito o al menos haber presentado la solicitud de inscripción en el correspondiente Registro de Licitadores** junto con la documentación preceptiva para ello, con fecha anterior a la fecha de final de presentación de las ofertas.
- Solicitar la documentación previa a la adjudicación a la empresa B42829390 VENTANAS ALMERIA 03 SOCIEDAD LIMITADA cuya oferta ha obtenido la mayor puntuación en la licitación en atención a los criterios establecidos en los pliegos reguladores de la misma, considerándose por ello la oferta económicamente más ventajosa.

A las 10:30 horas, no habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la sesión.

Y para que así conste y en cumplimiento del artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se extiende la presente acta, que leída y encontrada conforme por todos los asistentes, se aprueba en Málaga, a la fecha que figura en la diligencia de firma electrónica.

V

EL PRESIDENTE DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

LA SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fdo: M. Olmo Rubio Florido. Fdo: Eugenio Hinojosa Cabrera

Avda. de la Aurora, 69, 6ª. Edif. Aries. 29071 Málaga. Correo electrónico: contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es

FIRMADO POR	MIGUEL OLMO RUBIO FLORIDO		10/06/2024	PÁGINA 3/3
	EUGENIO HINOJOSA CABRERA			
VERIFICACIÓN	Pk2jm7WEGA9GYR7ACBZFJQQW4CL3SD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		